

EXENTO

DECRETO N° **5168/** 2021

ARICA, 5 de Agosto de 2021.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARRATIA MAMANI FRANCISCO CARMELO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Rol	8-6242				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS CONFITES BEBIDAS PAN ARTICULOS ASEO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE MARCOLETA 4001				
Nombre del Contribuyente	ARRATIA MAMANI FRANCISCO CARMELO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	05/08/2021	Otorgación N°	8-6242	Fecha	05/08/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


Dirección
Administración
y Finanzas
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
★
LCP/NAC/MGP/MBJ/crv


SECRETARIA
MUNICIPAL
LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)